

BECAS ESTUDIOS POST-OBLIGATORIOS

En agosto se ha publicado, en el BOE, la convocatoria de las becas del MEC de enseñanzas post-obligatorias no universitarias, para el curso 2020-21.

Para poderlas solicitar, es necesario cumplir unos requisitos académicos y económicos:

1. Requisitos generales

- Requisitos establecidos en el artículo 4.1 del [Real decreto 1721/2007](#), de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.
- A los efectos de lo que dispone este apartado, tienen consideración de «familiares» el cónyuge o la pareja legal, así como los ascendientes directos a cargo y los descendientes directos a cargo menores de 25 años.

2. Requisitos académicos

Los solicitantes han de estar matriculados en el curso 2020-2021 en alguna de las enseñanzas siguientes:

- Primer y segundo cursos de Bachillerato.
- Formación Profesional de grado medio y superior.
- Resto de enseñanzas postobligatorias y superiores no universitarias del sistema educativo español y con validez en todo el territorio nacional.

No se concederá beca a los alumnos que repiten curso.

3. Requisitos económicos

Según los ingresos de la unidad familiar durante el ejercicio fiscal del año 2017, se establecen los llamados umbrales o límites de renta. La cantidad de la beca se establece según el umbral bajo el que quede la renta familiar:

	Umbral 1	Umbral 2	Umbral 3
Familias de 1 miembro:	8.422,00 €	13.236,00 €	14.112,00 €
Familias de 2 miembros:	12.632,00 €	22.594,00 €	24.089,00 €
Familias de 3 miembros:	16.843,00 €	30.668,00 €	32.697,00 €
Familias de 4 miembros:	21.054,00 €	36.421,00 €	38.831,00 €
Familias de 5 miembros:	24.423,00 €	40.708,00 €	43.402,00 €
Familias de 6 miembros:	27.791,00 €	43.945,00 €	46.853,00 €
Familias de 7 miembros:	31.160,00 €	47.146,00 €	50.267,00 €
Familias de 8 miembros:	34.529,00 €	50.333,00 €	53.665,00 €

Esta solicitud solo la podéis rellenar o imprimir directamente desde Internet. Podéis acceder desde: <https://sede.educacion.gob.es>, ir al apartado “Campañas”, “Becas generales 2020-2021, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios” se redirige a la página web e ir a “FP, Bachillerato y otros”, y a “SOLICITA TU BECA”. En la siguiente pantalla, ir a ENTRA A LA SEDE ELECTRÓNICA y clicar “SEDE ELECTRÓNICA”.

Para poderla rellenar os deberéis registrar y recibiréis un correo electrónico con la activación.



La documentación a adjuntar será requerida por la aplicación al rellenar la solicitud telemáticamente.

Por favor, realizar la solicitud antes del día 1/10/2020.

Si tenéis alguna duda, poneros en contacto con Lúdia en el correo l.egea@sagratcorsarria.com.

Sagrat Cor Sarrià